



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.
EMTULUA
2011**

**CDVC-CAFP No 031
Mayo de 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	10

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

Las **Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. - EMTULUA** en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un Resultado Fiscal negativo de \$510.247.477
- En la tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presenta además un excedente en tesorería de \$6.754.093
- Recursos a incorporar para la vigencia del 2011 por \$503.493.385.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

ANDRES ALBERTO ALVAREZ TORO

Gerente

Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. - Emtulua.

Carrera 26 No. 24 - 08

Tuluá - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. - Emtulua, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

En la vigencia de 2011, la empresas municipales ejecutó sus ingresos por debajo de sus gastos ejecutados, generando un Resultado Fiscal Negativo.

se determinó que en tesorería hay una diferencia de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$174 millones), lo que permite establecer que la entidad no esta manejando la totalidad de los recursos por presupuesto, contrariando lo establecido en los artículos 15 del decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por TREINTA Y SIETE MILLONES (\$37 millones) y en los fondos especiales por MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES (\$1.209 millones). Y que tiene unos recursos por pagar a terceros de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.519 millones).

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron 2 (dos) hallazgos administrativos, uno de ellos de connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

La Entidad ejecutó sus ingresos de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES (\$28.526 millones) por debajo de sus gastos de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$29.945 millones), generando un Resultado Fiscal de MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES (\$-1.420 millones), mientras que en la vigencia anterior presentó resultado de QUINIENTOS DIEZ MILLONES (\$-510 millones) mostrando un incremento en NOVECIENTOS DIEZ MILLONES (\$-910 millones). (Ver cuadro No.1)

Cuadro No. 1

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
28,525,625,507	0	28,525,625,507	19,495,640,557	1,670,184,220	8,779,522,149	0	29,945,346,926	-1,419,721,419

Fuente: Area Contable y Presupuestal

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES (\$28.526 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$19.496 millones), generando un saldo de NUEVE MIL TREINTA MILLONES (\$9.030 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES (\$10.723 millones) menos Descuentos para Terceros (retefuente, reteiva, otros) de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.519 millones), se determinó que en tesorería hay una diferencia de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$174 millones), lo que permite establecer que la entidad no esta manejando la totalidad de los recursos por presupuesto,

contrariando lo establecido en los artículos 5 del decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia. (Ver Cuadro 2)

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
9,029,984,950	10,722,841,895	1,519,340,888	173,516,057

Fuente: Área Contable y Presupuestal

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por TREINTA Y SIETE MILLONES (\$37 millones) y en los fondos especiales por MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES (\$1.209 millones). Y unos recursos por pagar a terceros de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.519 millones). (Ver cuadro 3)

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia							(cifras en pesos)
EMTULUA E.S.P.	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	1,622,856,757	47,328,463	0	0	0	0	1,670,185,220
Reservas Presupuestales F26	84,165,363	8,695,356,786	0	0	0	0	8,779,522,149
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	1,669,752,423	7,533,748,584	0	0	0	1,519,340,888	10,722,841,895
Superavit o Deficit	-37,269,697	-1,208,936,665	0	0	0	1,519,340,888	273,134,526

Fuente: Área Contable y Presupuestal



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – EMTULUA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	<p>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES (\$28.526 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$19.496 millones), generando un saldo de NUEVE MIL TREINTA MILLONES (\$9.030 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES (\$10.723 millones) menos Descuentos para Terceros (retefuente, reteiva, otros) de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.519 millones), se determinó que en tesorería hay una diferencia de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, por CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$174 millones), lo que permite establecer que la entidad no esta manejando la totalidad de los recursos por presupuesto, contrariando lo establecido en los artículos 15 del decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia</p>	<p>Tomando la diferencia en tesorería por valor de \$173.516.057, se restaron primero que todo el valor correspondiente al superávit al cierre fiscal de los recursos en convenio con el Municipio de Tuluá por valor de \$125.239.845, arrojando un excedente de tesorería de \$48.276.212, le restamos el déficit fiscal de \$85.544.909. nos arroja un déficit neto de recursos propios por valor de \$37.268.697. Este valor será incorporado al presupuesto de la vigencia 2012. Al analizar como justificar o compensar el déficit fiscal, se revisó detalladamente cada una de las operaciones de los convenios con otros municipios, encontrando que faltó hacer el reintegro de algunos valores por concepto de impuestos que se habían cancelado con recursos de Emtulua.</p>	<p>De acuerdo a los argumentos expuestos por la Entidad, el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo como administrativo y disciplinario tal como se informó en el informe preliminar, para plan de mejoramiento y seguimiento, toda vez que la entidad no explicó a que corresponde esta diferencia y se monitoreara su incorporación al presupuesto del 2012.</p>					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – EMTULUA								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		Según documento AD1-068 de enero 2, resolución 001-2012, se incorporó el valor de \$55.629.790 proveniente de impuestos de los convenios como esta detallado en el papel de trabajo de tesorería soporte al cierre fiscal. Igualmente de este valor se aplicó el déficit fiscal de \$37.268.697 y el saldo se incorporó a la cuenta de Inversiones para acueducto y alcantarillado.						
2	Al evaluarse las reservas Presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos propios por TREINTA Y SIETE MILLONES (\$37 millones) y en los fondos especiales por MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES (\$1.209 millones). Y unos recursos por pagar a terceros de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$1.519 millones)	Como se explicó en el punto anterior, este déficit fiscal de recursos propios por \$37 millones fue incorporado al presupuesto de la vigencia 2012, y fue compensado con un valor por concepto de impuestos no reintegrado a EMTULUA de recursos de los convenios con otros municipios del departamento. El déficit arrojado por fondos especiales por valor de \$1.208.936.665 corresponde a una partida	De acuerdo a los argumentos expuestos por la Entidad el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo como administrativo.	X				



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – EMTULUA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
		de -\$1.440.000.000 comprometida mediante contratos y pendiente de rembolsar por parte del municipio de Tuluá al cierre del ejercicio, más el superávit fiscal de recursos en convenio con Municipio de Tuluá por valor de \$125.239.845 y a los otros municipios de Jamundí, la Unión, Calcedonia, la suma de \$105.823.490. De los recursos de terceros ya se cancelaron los correspondientes a impuestos municipales, departamentales y nacionales, queda pendiente el pago de cuotas partes pensionales con Centroaguas que se encuentra en proceso jurídico, cuyos recursos se encuentran respaldados en un CDTs.						
	TOTAL			2	1			